INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 4 de agosto de 2021.

NOTA GAL/DOP Nº 707 /2021.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **LPN SBE 135/18 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"** conforme al siguiente detalle:

ID:	351.667
CONTRATO Nº:	102/19
ADENDA:	ANEXO Nº 2
EMPRESA:	INDEX S.A.C.I.
EXPEDIENTE Nº	**310.386**
NOTA DE RETENCION DNC Nº	13339/2021

Punto Nº 1: solicitamos a la Convocante aclarar el motivo por el cual, el presente proceso no se comunicó en el plazo previsto en la normativa (Art. 44 de la Res. DNCP N° 5695/19).

Respuesta: aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes: asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Punto Nº 2: en el dictamen establecen que la ampliación se debe a la necesidad de adquirir los bienes mientras se resuelve la adjudicación, por lo que, solicitamos a la Convocante individualizar el llamado al cual hacen referencia.

Respuesta: el llamado al cual se ha hecho referencia es la LPN SBE N° 14-20 ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA DEL IPS - AD REFERENDUM 2021 – ID: 377531.

Punto Nº 3: constatamos que el monto a ampliar establecido en el SICP, no condice con el visualizado en las documentaciones remitidas.

Respuesta: por un error involuntario de tipeo ha sido mal consignado el monto, el mismo que ha sido corregido en el SICP.

Punto Nº 4: con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: ***Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete yen igual término al culminar la misma".***

Respuesta: Se adjunta la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos correspondiente a la firma INDEX S.A.C.I.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.